ADJ

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1181 /2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 019/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 364.981.-

Asunción, 28 de agosto. de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 364.981, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDO DADJ – DOC N° 561, de fecha 14 de Agosto de 2020, remitido por el Sr. Gustavo Barrios, Jefe del Departamento de Adjudicaciones, en la cual solicita Adenda al Contrato Abierto N° 019/2020, suscripto con la FIRMA DENTAL GUARANI S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 364.981, para la RECTIFICACIÓN de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, específicamente en la transcripción en letras del monto mínimo.-

Que, en efecto se menciona que el pedido de rectificación se basa en la Nota de Reparo DNC N° 9039, de fecha 27 de mayo de 2020, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, menciona entre otras cosas que: "ASPECTOS OBSERVADOS: PUNTO 1. El monto mínimo adjudicado no coincide en números y en letras, favor subsanar....".-

Que, al respecto en fecha 28 de febrero de 2020, se ha formalizado el Contrato Abierto N° 019/2020, con la firma Dental Guaraní S.A., visualizándose un error en la Cláusula 5°, específicamente en la TRANSCRIPCIÓN DEL MONTO MÍNIMO EN LETRAS, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

El Importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada, asciende a un Monto Mínimo de G. 1.144.965.500 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco mil quinientos), y Monto Máximo G. 2.290.015.000 (Guaraníes dos mil doscientos noventa millones quince mil).-

DEBE DECIR:

El Importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada, asciende a un Monto Mínimo de G. 1.144.965.500 (Guaraníes Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Novecientos Sesenta y Cinco Mil, Quinientos), y Monto Máximo G. 2.290.015.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Noventa Millones, Quince Mil).-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 756/2020, de fecha 20 de Agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, considerando pertinente la Rectificación de la Cláusula 5°, del contrato en el punto mencionado.-

...///...

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1181 /2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 019/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 364.981.-

28 de agosto de 2020.-
Hoja 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 019/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DENTAL GUARANÍ S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 364.981, para la RECTIFICACIÓN de la Cláusula 5º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, específicamente en la transcripción del Monto Mínimo en Letras, quedando redactada de la siguiente manera: *"El Importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada, asciende a un Monto Mínimo de G. 1.144.965.500 (Guaraníes Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Novecientos Sesenta y Cinco Mil, Quinientos), y Monto Máximo G. 2.290.015.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Noventa Millones, Quince Mil)".-*

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino - Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1161/2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 019/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 364.981.-

28 de agosto de 2020
Hoja 03/03

Artículo 2º Determinar que las demás Cláusulas del Contrato, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3º Establecer que la Adenda se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte del Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES (D.G.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
28 AGO. 2020 HORA 17:10
150766/19 FIRMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mitarandéva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

150.766
21 -08- 2020

DICTAMEN - D.O.C. Nº 756/2020

A	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019
ASUNTO	:	PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 019/2020, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID Nº 364.981
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, Coordinadora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
	:	ABG. WALTER ENRIQUE TROXLER, Jefe DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC
FECHA	:	20 – AGOSTO – 2020.-

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

EXP. 150.766/19

En referencia al MEMORÁNDO DADJ – DOC Nº 561, de fecha 14 de Agosto de 2020, remitido por el Sr. Gustavo Barrios, Jefe del Departamento de Adjudicaciones, en la cual solicita Adenda al Contrato Abierto Nº 019/2020, suscripto con la FIRMA DENTAL GUARANI S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 364.981, para la RECTIFICACIÓN de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, específicamente en la transcripción en letras del monto mínimo.-

Que, en efecto se menciona que el pedido de rectificación se basa en la Nota de Reparo DNC Nº 9039, de fecha 27 de mayo de 2020, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, menciona entre otras cosas que: "ASPECTOS OBSERVADOS: PUNTO 1. El monto mínimo adjudicado no coincide en números y en letras, favor subsanar....".-

Que, al respecto en fecha 28 de febrero de 2020, se ha formalizado el Contrato Abierto Nº 019/2020, con la firma Dental Guaraní S.A., visualizándose un error en la Cláusula 5º, específicamente en la TRANSCRIPCIÓN DEL MONTO MÍNIMO EN LETRAS, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

> El Importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada, asciende a un Monto Mínimo de G. 1.144.965.500 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco mil quinientos), y Monto Máximo G. 2.290.015.000 (Guaraníes dos mil doscientos noventa millones quince mil).-

DEBE DECIR:

> El Importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada, asciende a un Monto Mínimo de G. 1.144.965.500 (Guaraníes Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Novecientos Sesenta y Cinco Mil, Quinientos), y Monto Máximo G. 2.290.015.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Noventa Millones, Quince Mil).-

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

Que, en consecuencia y considerando que el error en que se ha incurrido fue involuntario, y por ende no constituye una condición más ventajosa al proveedor, ni causa agravio alguno para las partes, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General en uso de sus facultades considere APROBAR la Adenda Nº 01, al Contrato Abierto, para la Rectificación de la Cláusula 5º, en el Punto mencionado. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

ABOG. WALTER TROXLER
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

ABG. LOURDES T. SAEI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4713 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 AGO. 2020	HORA: 12:50
Nº 150766/19	FIRMA: